

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL**  
Creado por la Ley N° 24491 del 25 - 03 -1986.  
PROVINCIA LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

San Cristóbal 04 de setiembre del 2024

**OFICIO N° 293 – 2024 – MDSC/A**

**SEÑOR** : MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM  
Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima – Perú.

**DE** : Benito Delgado Poma  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL.

**REFERENCIA** : OFICIO N° 00259-2024-OEFA/ODES-ICA.

**ASUNTO** : REMITE INFORME SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023



**2024125948**  
31/10/2024 09:09:10 AM  
Clave verificación: 881414d

de mi mayor consideración:

a través del presente tengo el bien dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal y por intermedio hacer de conocimiento que en el cumplimiento de la ley N° 28611, artículo 43, inciso 42.2 que "las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias Ambientales recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública Esta información a la población a través del sistema de información. SINIA".

En sentido el responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, informa hasta la fecha no se encontró ninguna denuncia ambiental en archivo de registro de denuncias ambientales.

**ADJUNTO:**

- La copia del oficio en referencia
- Dos informes presentados por el área responsable de EFA

Sin otro particular agradezco infinitamente; aprovechando la oportunidad para representarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente.**







2024-131-032530

Ica, 02 de setiembre de 2024

**OFICIO N° 00259-2024-OEFA/ODES-ICA**

Señor:  
**BENITO DELGADO POMA**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal  
Municipalidad Distrital de San Cristóbal  
San Cristóbal. -

**Asunto : Actividades de supervisión ambiental de gabinete**

**Referencia : Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Sinefa y en el marco de su función supervisora a entidades de fiscalización ambiental<sup>1</sup>, ha previsto realizar una actividad de supervisión regular de gabinete a su representada respecto a la implementación de las exhortaciones y recomendaciones realizadas en el Informe de supervisión N° 00053-2023-OEFA/ODES-COR, del 31 de mayo de 2023.

Para tal fin, solicitamos que en el plazo de **cinco (05) días hábiles** de recibida la presente comunicación cumpla con lo siguiente:

1. Información sobre el cumplimiento de las exhortaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Supervisión N° 00053-2023-OEFA/ODES-COR.

De tener alguna duda o requerir información adicional, por favor comunicarse con los profesionales de la OE Coracora, al celular 944267027, 945446375, o a los correos electrónicos [oeacoracora@oeffa.gob.pe](mailto:oeacoracora@oeffa.gob.pe) y [esaire@oeffa.gob.pe](mailto:esaire@oeffa.gob.pe).

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

<sup>1</sup> Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

Artículo 11°.- Funciones Generales

Son funciones Generales del OEFA:

(...)

11.2 El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), ejerce las siguientes funciones:

(...)

b) Función supervisora de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), nacional, regional o local: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a cargo de entidades de fiscalización ambiental nacional, regional o local a las que se refiere el artículo 7.

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarrea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del sistema Nacional de Control.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL

Creado por la Ley N°24491 del 25-03-1986  
Provincia de Lucanas - Departamento de Ayacucho

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL	
<b>MESA DE PARTES</b>	
FECHA	04-09-2024
N° EXP	1514
POLICIA	03
HORA	12:40
REPT.	<i>[Signature]</i>

## Anexos:

### INFORME N°017-20224 EFA -MDSC/A

**AL** : **Sr. Benito, DELGADO POMA**  
*Alcalde de la Municipalidad Distrital De San Cristóbal*

**DE** : **Juan Carlos, CANCHOS HUAMANI**  
*Responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA)*

**ASUNTO** : **SOLICITO DERIVAR AL MINAM, SOBRE EL INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

**FECHA** : **San Cristóbal, 04 de septiembre del 2024**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la gerencia de desarrollo social económico medio ambiente y, la vez mencionarle lo siguiente:

En virtud del cumplimiento de las funciones de la oficina y por intermedio de la presente hacer de conocimiento que en cumplimiento de la ley N° 28611, artículo 43, inciso 42.2 que indica que "las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias ambientales recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del sistema de información. SINIA"

En sentido el responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA) medio ambiente de la municipalidad distrital de san Cristóbal, informa hasta la fecha no se encontró ninguna denuncia ambiental en archivo ni ser registro denuncias ambientales.

Sin otro Particular y esperando su debida atención, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de estima y especial consideración.

**Atentamente;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL  
LUCANAS - AYACUCHO

*[Signature]*  
Juan C. Canchos Huamani  
RESPONSABLE DEL AREA ATM

Jr. AYACUCHO S/N SAN CRISTOBAL  
LUCANAS-AYACUCHO





**Anexos:**

Miraflores  
Apurímac  
Villa Huaylonga  
San Martín de Porres  
Santa Magdalena  
Señor de Luren  
San Luis de Chacma  
Valle Marco puquio

**INFORME N°018-2024-EFA-MDSC/A**

**AL** : **Sr. Benito, DELGADO POMA**  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital De San Cristóbal**

**DEL** : **J Carlos, CANCHOS HUAMANI**  
**Responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA)**

**ASUNTO** : **RESPUESTA AL OFICIO N°00259-2024-OEFA/ODES-ICA**

**REFERENCIA** : **INFORME DE SUPERVISION N°00053-2023-OEFA/ODES-COR.**

**FECHA** : **San Cristóbal, 04 de septiembre de 2024**

**De mi consideración:**

*Es grato dirigirme a su honorable despacho, con la finalidad de saludarlo como responsable de la Evaluación y Fiscalización Ambiental o Unidad de Salubridad y Medio Ambiente y al mismo tiempo presentarle me informe en cumplimiento al OFICIO N°00259-2024-OEFA/ODES-ICA, respecto a las siguientes exhortaciones:*

**EXHORTACIONES:**

- *Contar con un registro de denuncias ambientales: Se ha implementado un formato de registro de denuncias ambientales con lo cual la municipalidad cuenta para atender los inconvenientes de nuestros ciudadanos y aplicar los procedimientos de denuncias ambientales, de esa manera incentivar la participación de nuestra población en materia de protección ambiental de nuestra jurisdicción del distrito de San Cristóbal.*
- Cabe mencionar que la municipalidad distrital de San Cristóbal no recibió ninguna de las denuncias ambientales de nuestra población durante el año 2023.*



Jr. AYACUCHO S/N SAN CRISTOBAL  
LUCANAS-AYACUCHO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL

Creado por la Ley N°24491 del 25-03-1986

Provincia de Lucanas - Departamento de Ayacucho



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Anexos:

Miraflores  
Apurímac  
Villa Huaytonga  
San Martín de Porres  
Santa Magdalena  
Señor de Luren  
San Luis de Chacma  
Valle Marco puquio

- *Trasladar las denuncias ambientales recibidas al MINAM, para su publicidad en el SINIA: En la búsqueda de la información no se encontró las denuncias ambientales presentadas por los ciudadanos del distrito de San Cristóbal. El presente año se hizo la búsqueda de la documentación correspondiente, sin embargo, no se encontró ningún documento de las denuncias ambientales, por el cual, no se remitirá las denuncias ambientales al MINAM, por no tener documentos pertinentes de denuncias ambientales en el año 2023.*

## RECOMENDACIONES:

- *Con relación a las recomendaciones estamos en la implementación con el área de presupuesto para la ejecución de actividades programas de fiscalización ambiental también estamos contando con un personal de formación del área del medio ambiente para trabajar con las actividades programadas, como plan de trabajo de acuerdo al INFORME DE SUPERVISION N°00053-2023-OEFA/ODES-COR.*
- *Remitir al OEFA el formato de designación del responsable del aplicativo Super EFA para que acrediten los accesos (clave y contraseña) y cumplir con registrar la información de la MMDSC en el aplicativo Super EFA: El 04 de septiembre del presente año 2024, se ha presentado una oficio al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) mediante la mesa de partes virtual – OEFA, solicitando clave y contraseña del aplicativo Super EFA, para que el responsable del aplicativo pueda cumplir con registrar la información de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal en el aplicativo Super EFA.*

*Es todo cuanto tengo que informar a Ud. en honor a la verdad por los fines que estime por conveniente.*

**Atentamente;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL  
LUCANAS - AYACUCHO

*Juan C. Carichos Huamani*  
Juan C. Carichos Huamani  
RESPONSABLE DEL AREA ATM

Jr. AYACUCHO S/N SAN CRISTOBAL  
LUCANAS-AYACUCHO

Correo: Chavezclever92@gmail.com  
Celular: 923374857

Correo: m.districtalsancristobal@gmail.com  
Celular: 923374857